



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 18 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 177

VISTO:

La distinción "Premio Puente General Manuel Belgrano", instituida por los Clubes Rotarios de las ciudades de Resistencia y Corrientes.

La destacada trayectoria de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Puente General Manuel Belgrano, viaducto sobre la Ruta Nacional Nº 16 que sortea el Río Paraná uniendo de forma efectiva las ciudades de Resistencia y Corrientes, constituyó el primer nexo de comunicación que rompió el virtual aislamiento de la Mesopotamia con el resto del país, potenciando las economías locales y propiciando una interacción fluida entre el Gran Resistencia y el Gran Corrientes.

Que, en virtud de la profunda hermandad y la intensa actividad diaria de trabajadores y estudiantes compartida entre ambas orillas a partir de su inauguración en 1973, el Rotary Club de Resistencia y el Rotary Club de Corrientes acordaron en el año 1976 instituir el "Premio Puente General Manuel Belgrano", con el fin de otorgar anualmente y de forma alternada un especial reconocimiento a personas o instituciones descolantes en las áreas del Arte, la Cultura, la Ciencia, la Música, la Medicina, el Deporte, la Educación o en Actos de Arrojo y Heroísmo.

Que, siguiendo estrictos mecanismos metodológicos y estatutarios de selección por consenso o mayoría dentro de los Comités de Selección Rotarios, este galardón ha distinguido a lo largo de su historia a personalidades e instituciones civiles de la talla del Doctor Augusto Gustavo Schulz (primer premiado en 1976), Luis Landriscina, el Instituto de Cardiología de Corrientes, Milo Lockett, la Fundación Urunday y el Instituto de Cultura de Corrientes, entre otros ilustres exponentes regionales.

Que, para la edición de este año, la postulación y distinción recae de manera sumamente acertada sobre la UCP, una Institución educativa con más de 30 años de impecable trayectoria institucional y que se erige como un verdadero motor del desarrollo integral del Nordeste Argentino (NEA).

Que, la UCP ha consolidado un perfil multimodal, inteligente e inclusivo que ofrece alternativas pedagógicas presenciales, mixtas y digitales, facilitando el acceso equitativo a la educación superior a través de sus 9 sedes regionales distribuidas estratégicamente en las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 18 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 177

Que, mediante sus más de 30 carreras de pregrado, grado y posgrado organizadas en cinco unidades académicas, la UCP cumple cabalmente con su misión de formar profesionales calificados con un marcado compromiso ético y social, infundiendo en ellos espíritu emprendedor, capacidad de liderazgo y un enfoque proactivo hacia la resolución de problemáticas locales, nacionales e internacionales.

Que, asimismo, la mencionada Casa de Altos Estudios adopta como eje primordial de su política institucional los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo la conciencia ambiental y la preservación de los recursos del medioambiente en toda su comunidad académica.

Que, el otorgamiento de este premio no solo resalta la excelencia y los valores morales y cívicos de la entidad galardonada, sino que además fortalece los lazos culturales y sociales entre las provincias de Corrientes y Chaco, revalidando el espíritu fundacional de los pioneros rotarios.

Que, es un deber ineludible de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconocer, acompañar y Declarar de Interés comunitario aquellas acciones y distinciones que enaltecen la labor educativa y social de las instituciones de nuestra comunidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Premio Puente General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la entrega de la distinción “Premio Puente General Manuel Belgrano” organizado por el Rotary Club de Corrientes y el Rotary Club de Resistencia, a la Universidad de la Cuenca del Plata, en reconocimiento a sus más de 30 años de destacada trayectoria educativa, su compromiso ético, social, regional y su sustancial aporte al desarrollo integral del Nordeste Argentino, a celebrarse el día 19 de Junio de 2026 en el recinto de la Legislatura de la Provincia de Corrientes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...3//

Corrientes, 18 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 177

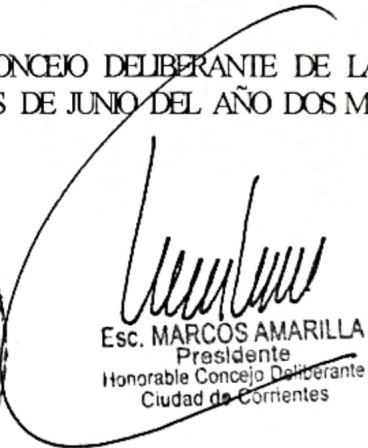
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes